



ANUNCIO de 23 de julio de 2012 sobre notificación de documentos relacionados con la legislación vitícola vigente. (2012082420)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios la notificación de pliego de cargos de procedimientos sancionadores, por incumplimiento de obligación de declaración anual de uva procedente de viñedos ilegales en la Campaña 2010/2011, que se especifican en el Anexo del presente anuncio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se les concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Asimismo, se comunica que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Mérida, a 23 de julio de 2012. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MERCEDES, MORÁN ÁLVAREZ.



ANEXO

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA

PLIEGO DE CARGOS DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

ASUNTO

- 1) Reglamento (CE) nº 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento Único para las OCM).
- 2) Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino
- 3) Real Decreto 1303/2009, de 3 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola.
- 4) Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 5) Orden de 29 de septiembre de 2009 publicada en el DOE nº 193, de 6 de octubre de 2009, por la que se regula la presentación de declaraciones en el sector vitivinícola en Extremadura.
- 6) Notificación de pliego de cargos de procedimiento sancionador, relativo al incumplimiento de obligación de declaración anual de uva procedente de viñedos ilegales en la Campaña 2010/2011.

HECHOS

CALIFICACIÓN

7) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del citado Real Decreto, la falta de alguna de las declaraciones obligatorias relativas a uvas, vinos y mostos, así como los errores, inexactitudes u omisiones en ellas que afecten a las características de los productos o mercancías consignados, pueden ser constitutivos de una infracción GRAVE tipificada en el artículo 39.1, párrafos a) y b) de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, pudiendo dar lugar a una sanción comprendida entre 2.001 y 30.000 euros, según el artículo 42.2.

NORMA

8) Artículo 6 del Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola.

RECURSOS O ALEGACIONES QUE PROCEDEN A DOCUMENTO NOTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, para contestarlo y para que aduzca las alegaciones y aparte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Así mismo, se comunica que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Expediente	CIF_NIF	Titular	Domicilio	Localidad	C.P.	Provincia
PSV10/IL/008827170T	008827170T	JUAN MARIANO, MATA OLIVEROS	C/ ANTONIO NEBRJIA, 8, 1º A	BADAJOS	06006	BADAJOS
PSV10/IL/008426563F	008426563F	ANTONIO, NOGALES LÓPEZ	C/ SAN ANTONIO, 15	SALVALEÓN	06174	BADAJOS
PSV10/IL/080066488S	080066488S	ANTONIO, NOGALES TRIGO	C/ SAN ANTONIO, 15	SALVALEÓN	06174	BADAJOS
PSV10/IL/080066487Z	080066487Z	M.ª DOLORES, NOGALES TRIGO	C/ SAN ANTONIO, 15	SALVALEÓN	06174	BADAJOS

• • •